

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MIGUEL ANGEL TOSCANO ARIZA, portador de la cedula de
ciudadania No.-050121869-7 en mi calidad de Accionista de la Compañia
Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a
Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la
Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor
JUAN FERNANDO TANICUCHI TARAPUEZ portador de la cedula de
ciudadana 040099742-5.

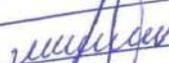
Atentamente,



Miguel Angel Toscazo Ariza

CEDENTE

C.I. 050121869-7



Soraya Vicenta Tuza Tuza

CI: 1103392708



Juan Fernando Tanicuchi Tarapuez

CESIONARIO

C.I. 0400997425

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MIGUEL ANGEL TOSCANO ARIZA; y , SORAYA VICENTA TUZA TUZA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JUAN FERNANDO TANICUCHI TARAPUEZ, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Miguel Angel Toscazo Ariza, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Miguel Angel Toscazo Ariza suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Miguel Angel Toscazo Ariza y su cónyuge Soraya Vicenta Tuza Tuza, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Juan Fernando Tanicuchi Tarapuez veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

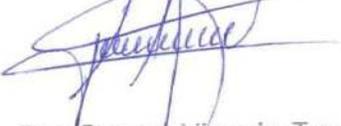
QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en duplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Miguel Angel Toscazo Ariza
CEDENTE
C.I. 050121869-7


Sr. Juan Fernando Tanicuchi Tarapuez
CESIONARIO
C.I. 0400997425


Sra. Soraya Vicenta Tuza Tuza.
CEDENTE
C.I. 1103392708

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, CARLOS FERNANDO VICENTE TORRES, portador de la cedula de ciudadanía No.-171165600-7 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor ERIK DANIEL TORRES CEPEDA portador de la cedula de ciudadana 171365500-7.

Atentamente,



Carlos Fernando Vicente Torres
CEDENTE

C.I. 171165600-7



Betty Manina Cango Cabrera
171389037-2



Erik Daniel Torres Cepeda
CESIONARIO

C.I. 1713655007

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores CARLOS ALFONSO VICENTE TORRES; y , BETTY MARINA CANGO CABRERA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor ERIK DANIEL TORRES CEPEDA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Carlos Fernando Vicente Torres, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Carlos Fernando Vicente Torres suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Carlos Fernando Vicente Torres y su cónyuge Betty Marina Cango Cabrera, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Erik Daniel Torres Cepeda veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.

Sr. Carlos Fernando Vicente Torres
CEDENTE

C.I. 171165600-7

Sr. Erik Daniel Torres Cepeda
CESIONARIO

C.I. 1713655007

Sra. Betty Marina Cango Cabrera.
CEDENTE

C.I. 171399037-2

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

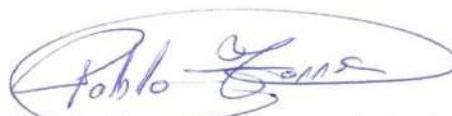
Yo, BETTY PILAR VASQUEZ IMBA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171824344-5 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor PABLO RAMIRO TORRES ASIMBAYA portador de la cedula de ciudadana 171523454-6.

Atentamente,



Betty Pilar Vasquez Imba
CEDENTE
C.I. 1718243445



Pablo Ramiro Torres Asimbaya
CESIONARIO
C.I. 171523454-6



DAVID IZA CRUZ
172198182-5

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores BETTY PILAR VASQUEZ IMBA; y, CESAR DAVID IZA CRUZ, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor PABLO RAMIRO TORRES ASIMBAYA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La accionista señora Betty Pilar Vasquez Imba, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880.00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1.880.00) de un valor nominal de un dólar y la señora Betty Pilar Vasquez Imba suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Betty Pilar Vasquez Imba y su cónyuge Cesar David Iza Cruz, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Pablo Ramiro Torres Asimbaya VEINTE acciones de la que es titular en la compañía de transporte comercial escolar e institucional TRANBARRERA S.A.

CUARTA; PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y Acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$20.00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA; NOTIFICACIÓN.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA; JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometida a conocimientos de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

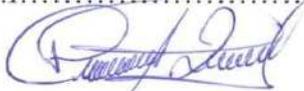
Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sra. Betty Pilar Vasquez Imba

CEDENTE

C.I. 1718243445



Sr. Cesar David Iza Cruz

CEDENTE

C.I. 172198182-5



Pablo Ramiro Torres Asimbaya.

CESIONARIO

C.I. 171523454-6

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MAYRA ELIZABET POZO HERRERA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-17142191S-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor JULIO CESAR PALACIOS ASITIMBAYA portador de la cedula de ciudadana 170710878-1.

Atentamente,



Mayra Elizabet Pozo Herrera

CEDENTE

C.I. 777421975-J



Julio Cesar Palacios Asitimbaya

CESIONARIO

C.I. 170710878-1



Raúl Bonillo Suárez

020108851-5

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MAYRA ELIZABET POZO HERRERA; y , MARCELO RAUL BONILLA SUAREZ, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JULIO CESAR PALACIOS ASITIMBAYA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Mayra Elizabet Pozo Herrera, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Mayra Elizabet Pozo Herrera suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Mayra Elizabet Pozo Herrera y su cónyuge Marcelo Raul Bonilla Suarez, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Julio Cesar Palacios Asitimbaya veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

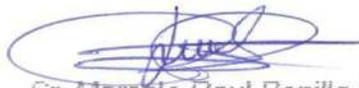
Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sra. Mayra Elizabet Pozo Herrera
CEDENTE
C.I. 777427915-9



Sr. Julio Cesar Palacios Asitimbaya
CESIONARIO
C.I. 170710878-1



Sr. Marcelo Raul Bonilla Suarez.
CEDENTE
C.I. 020108951-5

Quito, 21 de enero del 2016

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, EDISON EMILIO SOLORZANO VERA, portador de la cedula de ciudadanía No.- 171396977-0 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora SONNIA JANETH SAMPEDRO CHIPANTASI portador de la cédula de ciudadanía 171503273-4

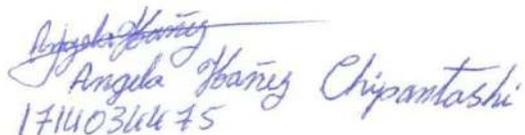
Atentamente,



Edison Emilio Solorzano Vera

CEDENTE

C.I. 1713969770



Angela Janeth Chipantasi
171140316475



Sonia Janeth Sampedro Chipantasi

CESIONARIO

C.I. 1715032734

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores EDISON EMILIO SOLORZANO VERA; y ANGELA IBAÑEZ CHIPANTASHI, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES"; y por otra parte la señora SONNIA JANETH SAMPEDRO CHIPANTASI por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista el señor Edison Emilio Solorzano Vera, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Edison Emilio Solorzano Vera suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Edison Emilio Solorzano Vera y su cónyuge Ángela Ibañez Chipantashi, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Sonia Janeth Sampedro Chipantasi veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACION.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito

Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 21 de enero del 2016.


Sr. Edison Emilio Solorzano Vera
CEDENTE
C.I. 1713969770


Sra. Sonia Janeth Sampedro Chipantasi
CESIONARIA
C.I. 1715032734


Sra. Ángela Ibañez Chipantashi
CEDENTE
C.I. 1714036675

Quito, 21 de enero del 2016

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MANUEL ALIRIO TERAN MAFLA, portadora de la cedula de ciudadanía No.- 040096882-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor JORGE HUMBERTO SILVA SALAZAR portadora de la cédula de ciudadanía 170649425-7

Atentamente,



Manuel Alirio Terán Mafla

CEDENTE

040096882-2
C.I.



Maria E. de la Chonovero Villota

7707487839



Jorge Humberto Silva Salazar

CESIONARIO

C.I. 1706494257

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MANUEL ALIRIO TERAN MAFLA; y, ESTELA MARIA CHAMORRO VILLOTA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES"; y, por otra parte al señor JORGE HUMBERTO SILVA SALAZAR por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista el señor Manuel Alirio Terán Maffa, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Manuel Alirio Terán Maffa suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Manuel Alirio Terán Maffa y su cónyuge Estela María Chamorro Villota, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Jorge Humberto Silva Salazar veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción

QUINTA: NOTIFICACION.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito

Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 21 de enero del 2016.



Sr. Manuel Alirio Terán Maffa
CEDENTE
C.I. 040096882-2



Sr. Jorge Humberto Silva Salazar
CESIONARIO
C.I. 1706494257



Sra. Estela María Chamorro Villota
CEDENTE
C.I. 7707487839

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, LUIS ANTONIO VERA LOJA, portador de la cedula de ciudadanía No.-
170089676-2 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte
Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para
comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la
Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor
FRANKLIN GUILLERMO VASQUEZ FUSTILLOS portador de la cedula de
ciudadana 171205740-3.

Atentamente,



Luis Antonio Vera Loja

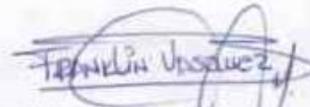
CEDENTE

C.I. 170089676-2

Lola Gavidia



170066483-0



Franklin Guillermo Vázquez Fustillos

CESIONARIO

C.I. 171205740-3

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores LUIS ANTONIO VERA LOJA; y , LUZ DOLORES GAVIDIA INCA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor FRANKLIN GUILLERMO VASQUEZ FUSTILLOS, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Luis Antonio Vera Loja, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Luis Antonio Vera Loja suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Luis Antonio Vera Loja y su cónyuge Luz Dolores Gavidia Inca, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Franklin Guillermo Vásquez Fustillos veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

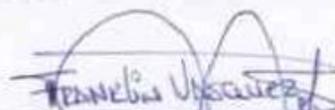
QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Luis Antonio Vera Loja
CEDENTE
C.I. 17.0089676-2



Sr. Franklin Guillermo Vasquez Fustillos
CESIONARIO
C.I. 171205740-3

Sra. Luz Dolores Gavidia Inca.
CEDENTE
C.I. 17.0086413-0

